

I. Disposiciones generales

CORTES GENERALES

10501 *RESOLUCION de 28 de abril de 1994, del Presidente del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Real Decreto-ley 3/1994, de 25 de marzo, por el que se completa el Real Decreto-ley 2/1993, de 15 de enero, para paliar determinadas consecuencias adversas del accidente del buque «Aegean Sea».*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-ley 3/1994, de 25 de marzo, por el que se completa el Real Decreto-ley 2/1993, de 15 de enero, para paliar determinadas consecuencias adversas del accidente del buque «Aegean Sea», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 29 de marzo de 1994.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1994.—El Presidente del Congreso de los Diputados,

PONS IRAZAZABAL

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

10502 *CONFLICTO positivo de competencia número 1857/1988, planteado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña en relación con dos Ordenes de 6 de junio de 1988 del Ministerio de Sanidad y Consumo.*

El Tribunal Constitucional, por Auto de 3 de mayo actual, ha acordado tener por desistido al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña del conflicto positivo de competencia número 1857/1988 promovido en relación con la Orden de 6 de junio de 1988, por la que se establecen normas para la administración de subvenciones a las Instituciones benéficas-privadas con destino a la financiación de gastos, excepto personal, por atención y cuidado psíquico o físico a enfermos del SIDA, y la Orden de 6 de junio del mismo año, por la que se convocan ayudas económicas a Instituciones hospitalarias y extrahospitalarias de cualquier titularidad con destino a cooperar en la financiación de gastos, excepto personal, que origine la información, prevención, detección y tratamiento del SIDA, ambas del Ministerio de Sanidad y Consumo, y declarar terminado el proceso.

Madrid, a 3 de mayo de 1994.—El Presidente del Tribunal Constitucional,

RODRIGUEZ-PIÑERO Y BRAVO-FERRER

10503 *RECURSO de inconstitucionalidad número 433/1994, promovido por el Presidente del Gobierno contra el artículo 10.3 de la Ley 12/1993, de 4 de noviembre, del Parlamento de Cataluña.*

El Tribunal Constitucional, por Auto de 3 de mayo actual, ha acordado levantar la suspensión del artículo 10.3 de la Ley 12/1993, de 4 de noviembre, del Parlamento de Cataluña, de creación del Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro, suspensión que se había decretado por providencia de 22 de febrero de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo siguiente, recaída en el recurso de inconstitucionalidad número 433/1994, promovido por el Presidente del Gobierno, quien había invocado el artículo 161.2 de la Constitución.

Madrid, a 3 de mayo de 1994.—El Presidente del Tribunal Constitucional,

RODRIGUEZ-PIÑERO Y BRAVO-FERRER

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10504 *ENMIENDAS de 1992 al Código Internacional para la construcción y el equipo de buques que transporten productos químicos peligrosos a granel (código CIQ), aprobadas por el Comité de Protección del Medio Marino en su 33.º período de sesiones mediante Resolución MEPC 55(33) de 30 de octubre de 1992, de conformidad con el artículo 16 y artículo VI del Protocolo de 1978, relativo al Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 17 y 18 de octubre de 1984).*

RESOLUCION MEPC.55 (33)

(Aprobada el 30 de octubre de 1992)

Aprobación de enmiendas al Código Internacional para la construcción y el equipo de buques que transporten productos químicos peligrosos a granel (código CIQ)

El Comité de Protección del Medio Marino.

Recordando el artículo 38, a), del Convenio constitutivo de la Organización Marítima Internacional, artículo que trata de las funciones que confieren al Comité los convenios internacionales relativos a la prevención y el control de la contaminación del mar,